BOP | Butlletí Oficial de la Província de Castelló
Número 32 - 14 de marzo de 2024

# ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

01136-2024-U

## LA VALL D'UIXÓ

BDNS(Identif.):748805
De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones
(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/748805)

Primero. Beneficiario:
a) El propietario o propietarios de la vivienda o del edificio de tipología residencial colectiva, usuario o no del mismo.
b) El arrendatario, usufructuario o residente autorizado de la vivienda, contando con la autorización escrita del propietario.
c) Las comunidades de propietarios del edificio, estén constituidas, que cuenten con la aprobación en su junta general de las obras a realizar y la solicitud de subvención.
d) Las intervenciones en elementos comunes solo podrán ser solicitadas por la comunidades de propietarios del edificio.

Segundo. Finalidad:
Colaborar a la financiación de obras de conservación y rehabilitación de las fachadas de los edificios, de acuerdo con la tipología de obras reguladas en las Bases aprobadas.

Tercero. Bases reguladoras:
file:///C:/Users/fjbiosca/Downloads/00877-2023-ES.pdf

Cuarto. Importe:
Se limita el importe máximo de subvención en 1.500 euros para vivienda individual y de 3.000 euros si se trata de un edificio de tipología residencial colectiva.
El importe mínimo a considerar del presupuesto protegible, a efectos de optar a la subvención, es para viviendas individuales de 1.000 euros y de 2.000 euros para los edificios plurifamiliares, no pudiendo beneficiarse de la subvención en caso de plantear obras de conservación o rehabilitación por debajo de dichas cantidades.
Con carácter general se concederá una ayuda del 60% del presupuesto protegible.

Quinto. Financiación:
Con cargo de la aplicación presupuestaria 0404.1522.789 Promoción vivienda del presupuesto general del Ayuntamiento de La Vall d´Uixó de 2024, hasta 40.217,36 €

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes:
Durante veinte días hábiles desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Vall d´Uixó,2024-03-13
Tania Banyos Martos
LA ALCALDESA